

Boletín

Energía e

Hidrocarburos

Resumen de las principales normas del sector eléctrico y de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” durante el mes de enero de 2026.



Normas Relevantes

1 **Aprobación de formatos para el reporte de eventos de seguridad de procesos en actividades de refinación y procesamiento de hidrocarburos**

El 31 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. GSE-1-2026, mediante la cual se aprueban los formatos del procedimiento de reporte de informes preliminares y finales para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de Procesos en las instalaciones donde se realizan actividades de refinación y procesamiento de hidrocarburos.

1. Formato de Informe Preliminar de Evento de Seguridad de Procesos: Este formato es de uso obligatorio para todos los eventos reportables, independientemente de su clasificación. Su finalidad es comunicar de manera inmediata la ocurrencia del evento.
2. Formato de Informe Final de Evento de Seguridad de Procesos – PSE Tipo Tier 1: Este formato es aplicable a eventos clasificados como Tier 1.
3. Formato de Informe Final de Evento de Seguridad de Procesos Procesos – PSE Tipo Tier 2: Este formato es aplicable a eventos clasificados como Tier 2, atendiendo a un menor nivel de severidad, pero igualmente sujetos a reporte formal.

[Revisa la norma completa aquí](#)

2 **Aprueban el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica, aplicable a partir del 04 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026**

El 31 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. GSE-1-2026, mediante la cual se aprueba en 1,026 el Factor de Recargo del Fondo de Compensación Social Eléctrica, aplicable a los usuarios del servicio público y usuarios libres, incluidos los retiros en el mercado mayorista de electricidad, para la facturación del 4 de febrero al 30 de abril de 2026.

[Revisa la norma completa aquí](#)

Normas Relevantes

3 Aprueban el Precio a Nivel Generación, aplicable a partir del 4 de febrero al 30 de abril de 2026

El 31 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 6-2026-OS/CD, mediante la cual se aprueba el Precio a Nivel Generación en las Subestaciones Base (o Barras de Referencia de Generación) para la determinación de las tarifas máximas a los Usuarios Regulados del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, aplicables para el siguiente trimestre, a partir del 4 de febrero al 30 de abril de 2026, conforme al cuadro adjunto en el artículo 1 de dicha resolución.

[Revisa la norma completa aquí](#)

4 Aprueban los factores de actualización “p” y “FA” aplicables a determinados cargos tarifarios, aplicables a partir del 4 de febrero al 30 de abril de 2026

El 31 de enero de 2026, se publicó en “El Peruano” la Resolución No. 7-2026-OS/CD, mediante la cual se aprueban los factores de actualización “p” y “FA” aplicables a determinados cargos tarifarios, conforme a los cuadros 1 y 2 de la norma, los cuales serán aplicables da partir del 4 de febrero al 30 de abril de 2026.

[Revisa la norma completa aquí](#)

5 Actualizan la Base de Datos de Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con costos del año 2025

El 31 de enero de 2026, se publicó en “El Peruano” la Resolución No. 8-2026-OS/CD, mediante la cual se actualiza la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión, aprobada con Resolución N° 080-2022-OS/CD, con costos del año 2025

[Revisa la norma completa aquí](#)

Proyectos Normativos

Proyectos Relevantes

1 **Se prorroga el plazo para la recepción de comentarios y sugerencias respecto del proyecto de resolución que aprueba el “Procedimiento Integrado para la Fiscalización de la Operatividad y Seguridad de las Instalaciones de Distribución Eléctrica”**

El 1 de enero de 2026, se publicó en “El Peruano” la Resolución No. 180-2025-OS/PRES, mediante la cual se prorroga hasta el 26 de enero de 2026 el plazo para la recepción de comentarios y sugerencias al proyecto normativo que aprueba el “Procedimiento Integrado para la Fiscalización de la Operatividad y Seguridad de las Instalaciones de Distribución Eléctrica”, cuyo plazo inicial fue establecido en la Resolución No. 159-2025-OS/PRES.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

2 **Amplían el plazo para la recepción de comentarios respecto del proyecto normativo que aprueba la modificación del rubro 1 de la “Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones en los Procedimientos de Reclamos y de Solución de Controversias**

El 1 de enero de 2026, se publicó en “El Peruano” la Resolución No. 181-2025-OS/PRES, mediante la cual se amplía hasta el 23 de enero de 2026, el plazo para la recepción de comentarios y sugerencias al proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la modificación del rubro 1 de la “Tipificación de Infracciones y la Escala de Multas y Sanciones en los Procedimientos de Reclamos y de Solución de Controversias”, plazo que fue establecido en la Resolución No. 141-2025-OS/PRES y posteriormente prorrogado mediante la Resolución No. 157-2025-OS/PRES.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

Proyectos Relevantes

3 Disponen la publicación del proyecto normativo que modifica el “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos”

El 1 de enero de 2026, se publicó en “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 455-2025-MINEM/DM, mediante la cual se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el artículo 19, deroga el artículo 19-A e incorpora el artículo 22-B al “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos”, aprobado por el Decreto Supremo No. 039-2014-EM, así como de su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Adicionalmente, se otorga un plazo de quince (15) días calendario para recibir opiniones, comentarios y/o aportes de la ciudadanía, contado desde el día siguiente de su publicación, venciendo el plazo el 16 de enero de 2026; los aportes deberán remitirse a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos, ubicada en Av. Las Artes Sur N.º 260, San Borja, Lima, o al correo electrónico prepublicacionesdgaah@minem.gob.pe

[Revisa la norma completa aquí.](#)

4 Modifican la Tipificación y Escala de Multas aplicables al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para el descuento en la compra del balón de gas

El 9 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 3-2026-OS/CD, mediante la cual se modifican el rubro II.1 y el literal a) del rubro II.5 de la Tipificación y Escala de Multas correspondiente a las infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas aplicables para la implementación, ejecución y operatividad del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), aplicable al descuento en la compra del balón de gas.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

Proyectos Relevantes

5 Disponen la publicación de proyecto de “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas”

El 9 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 004-2026-MINEM/DM, mediante la cual se dispone la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas”, aprobado por el Decreto Supremo No. 009-93-EM, así como de la exposición de motivos que lo sustenta, en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la citada resolución.

Asimismo, se establece un plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de dicha norma, para la recepción de comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general, los cuales podrán ser presentados a través de la mesa de partes del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur N.º 260, San Borja, Lima, o al correo electrónico Prepublicaciones_DGE@minem.gob.pe.

[Revisa la norma completa aquí](#)

Para mayor detalle, revisar la alerta [aquí](#)

6 Se publica el proyecto de “Decreto Supremo que optimiza la adecuación ambiental de las actividades eléctricas en curso”

El 13 de enero de 2026 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 010-2026-MINEM/DM, mediante la cual se dispuso la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que optimiza la adecuación ambiental de las actividades eléctricas en curso”, así como su exposición de motivos, en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), con la finalidad de recibir opiniones, comentarios y/o aportes de la ciudadanía.

Proyectos Relevantes

También, se otorga un plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de su publicación en “El Peruano”, para la presentación de comentarios, los cuales deberán ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad, ubicada en Av. Las Artes Sur N.º 260, distrito de San Borja, Lima, o vía correo electrónico a consultas_dgaae@minem.gob.pe, encargándose a dicha Dirección la recepción, evaluación y sistematización de los aportes recibidos.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

7 Se dispone la publicación para comentarios del proyecto de “Decreto Supremo que define las condiciones para evaluar los casos de integración vertical previstos en el tercer párrafo del artículo 122 de la Ley de Concesiones Eléctricas”

El 24 de enero de 2026, se dispuso la publicación en el Diario Oficial “El Peruano” de la Resolución No. 025-2026-MINEM/DM, mediante la cual se dispuso la publicación del proyecto de “Decreto Supremo que define las condiciones para evaluar los casos de integración vertical previstos en el tercer párrafo del artículo 122 de la Ley de Concesiones Eléctricas” (en adelante, “Proyecto”), y de la exposición de motivos que lo sustenta, en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

El Proyecto tiene por objeto definir las condiciones para evaluar los casos de integración vertical que no califican como actos de concentración de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 122 de la Ley de Concesiones Eléctricas, durante el procedimiento de otorgamiento de derechos eléctricos, con la finalidad de brindar predictibilidad a los interesados en la obtención de dichos derechos.

Para tal efecto, se establece un plazo de quince (15) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, para la presentación de comentarios, aportes u opiniones, los cuales podrán remitirse a la mesa de partes del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur No. 260, San Borja, Lima, o al correo electrónico Prepublicaciones_DGEO@minem.gob.pe.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

Proyectos Relevantes

8 **Amplían plazo para la presentación de comentarios al proyecto de modificación del “Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas”**

El 24 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 026-2026-MINEM-DM, mediante la cual se amplía el plazo otorgado a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial No. 004-2026-MINEM/DM para la presentación de comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general al proyecto de “Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas,” aprobado por Decreto Supremo No.009-93-EM, y de la exposición de motivos que lo sustenta.

La ampliación del plazo se extiende hasta el 8 de febrero de 2026, permitiendo a los interesados contar con un período adicional para la formulación y presentación de sus comentarios sobre el referido proyecto normativo.

[Revisa la norma completa aquí](#)

9 **Se publica para comentarios el proyecto normativo “Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”**

El 31 de enero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 9-2026-OS-PRES, mediante la cual se dispone la publicación para comentarios del proyecto de resolución de Consejo Directivo que aprueba la Norma “Manual de Contabilidad Regulatoria Aplicable a los Concesionarios de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos”, junto con su exposición de motivos y los Informes No. 042-2026-GRT, No. 043-2026-GRT y No. 133-2025-OS/GPAE, en la página web de Osinergmin.

Proyectos Relevantes

Además, se otorga un plazo de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, para que los interesados remitan sus opiniones, comentarios y sugerencias a través de la Ventanilla Virtual de Osinergmin (<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>), al correo electrónico normasgrtdgn@osinergmin.gob.pe o mediante las mesas de partes físicas a nivel nacional, encargándose a la Gerencia de Regulación de Tarifas la recepción, análisis de los aportes y la elaboración de la propuesta final para su elevación al Consejo Directivo de Osinergmin.

[Revisa la norma completa aquí.](#)

www.rubio.pe 

abogados@rubio.pe 

Rubio Leguía Normand 

@estudiorubioleguianormand 

Av. Dos de Mayo 1321 - San Isidro, Lima, Perú

T: +51(1) 208-3000